

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1618/20

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO CINCO VILLAS

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Único del ejercicio de 2020 y plantilla del personal que recoge todos los puestos de trabajos, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de municipios "Barranco de las Cinco Villas", en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Mancomunidad, sito en Mombeltrán.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Mombeltrán, 21 de agosto de 2020.

La Presidenta, *Almudena García Drake*.